

#### RESOLUCIÓN Nº 076-2019-UPT-CU.

Tacna, 27 de mayo de 2019.

**VISTO:** El acuerdo del Consejo Universitario, adoptado en Sesión Ordinaria realizada el 15 de mayo de 2019; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 006-2014-UPT-AU, de fecha 30 de setiembre de 2014, se aprobó la Adecuación del Estatuto de la Universidad Privada de Tacna conforme a la Nueva Ley Universitaria N° 30220; y con Resolución N° 020-2015-UPT-CU, del 05 de marzo de 2015, se aprobó la Adecuación del Reglamento General de la Universidad Privada de Tacna al Estatuto adecuado a la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución del Consejo Directivo N° 074-2017-SUNEDU/CD, de fecha 27 de noviembre de 2017, se otorga la Licencia Institucional a la Universidad Privada de Tacna, para ofrecer el servicio educativo superior universitario, en (52) programas académicos conducentes a grado, de los cuales veintisiete (27) corresponden a pregrado, veinticinco (25) a postgrado, de estos últimos, diecinueve (19) conducen al grado de maestro y seis (6) al grado de doctor. Asimismo, la Universidad cuenta con treinta y cuatro (34) segundas especialidades asociadas a catorce (14) programas académicos;

Que, por medio del Informe N° 016-2019-UPT-GECA, de fecha 03 de mayo de 2019, la Mtro. Renza Gambetta Quelopana, Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad, manifiesta que los programas y segundas especialidades consignadas en el Anexo N° 1 del Reglamento General de la Universidad, aprobado mediante la Resolución N° 020-2015-UPT-CU difieren de los declarados en la Resolución del Consejo Directivo de SUNEDU que otorga la Licencia Institucional a la Universidad Privada de Tacna; por lo que sugiere se revise el Anexo 1 del Reglamento General de la Universidad Privada de Tacna para alinearlo a la Resolución de Licenciamiento Institucional de la Universidad Privada de Tacna;



Que, en ese sentido, a través del Oficio Nº 062-2019-UPT-SEGE, de fecha 07 de mayo de 2019, el señor Secretario General de la Universidad Privada de Tacna, Dr. Marco Rivarola Hidalgo, manifiesta que se procedió a revisar el Anexo 1 del Reglamento General de la Universidad Privada de Tacna a fin de alinearlo a lo aprobado en la Resolución del Consejo Directivo Nº 074-2017-SUNEDU/CD; por tanto sugiere se modifique el Anexo 1 del Reglamento General de la Universidad Privada de Tacna, conforme a la propuesta adjunta a dicho oficio, la misma que guarda concordancia con la Resolución de Licenciamiento Institucional;

Que, en Sesión Ordinaria realizada el 15 de mayo de 2019, el Consejo Universitario acordó aprobar la modificación del Anexo 1 del Reglamento General de la Universidad Privada de Tacna, conforme a la propuesta adjunta al Oficio Nº 062-2019-UPT-SEGE, de fecha 07 de mayo de 2019;

De conformidad con el Artículo 34, literal b), del Estatuto de la Universidad Privada de Tacna; y, estando al acuerdo unánime del Consejo Universitario, adoptado en Sesión Ordinaria realizada el 15 de mayo de 2019;

### **SE RESUELVE:**

ARTICULO ÚNICO.- APROBAR la modificación del Anexo 1 del Reglamento General de la Universidad Privada de Tacna, el mismo que quedará redactado con el siguiente texto:



....RESOLUCIÓN Nº 076-2019-UPT-CU.

#### ANEXO 1

Las Facultades de la Universidad Privada de Tacna están constituidas por Escuelas Profesionales de la siguiente manera:

# Facultad de Educación, Ciencias de la Comunicación y Humanidades.

- 1. Escuela Profesional de Educación;
  - 1.1. Carrera de Educación Inicial
  - 1.2. Carrera de Educación Primaria
  - 1.3. Carrera de Educación Secundaria Especialidad: Lengua y Literatura
  - 1.4. Carrera de Educación Secundaria Especialidad: Matemática Física y Computación
  - 1.5. Carrera de Educación Secundaria Especialidad: Ciencias Histórico Sociales y Religión.
  - 1.6. Carrera de Educación Secundaria Especialidad: Ciencia, Tecnología y Ambiente
  - 1.7. Carrera de Educación Física y Deportes
  - 1.8. Carrera de Educación Técnica
- 2. Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación
- 3. Escuela Profesional de Humanidades
  - 3.1. Carrera Profesional de Psicología
- 4. Programas de Segunda Especialidad
  - 4.1. Segunda Especialidad en Intervención en Problemas de Aprendizaje
  - 4.2. Segunda Especialidad en Educación Inclusiva y Atención a la Diversidad
  - 4.3. Segunda Especialidad en Estimulación Temprana
  - 4.4. Segunda Especialidad en Logopedia y Terapia Integral del Lenguaje

## Facultad de Ingeniería

- 1. Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica
- 2. Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas
- 3. Escuela Profesional de Ingeniería Civil
- 4. Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial
- 5. Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental
- 6. Escuela Profesional de Ingeniería Industrial
- 7. Programas de Segunda Especialidad
  - 7.1. Segunda Especialidad en Ingeniería de Telecomunicaciones
  - 7.2. Segunda Especialidad en Ingeniería Sismo Resistente
  - 7.3. Segunda Especialidad en Gerencia y Control de la Construcción
  - 7.4. Segunda Especialidad en Ingeniería en Agronegocios
  - 7.5. Segunda Especialidad en Ingeniería Agroindustrial
  - 7.6. Segunda Especialidad en Ingeniería Ambiental

# Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

- 1. Escuela Profesional de Derecho
- 2. Programas de Segunda Especialidad
  - 2.1. Segunda Especialidad en Ciencia Política, Gestión Pública y Gobierno

# Facultad de Ciencias de la Salud

- 1. Escuela Profesional de Medicina Humana
- 2. Escuela Profesional de Odontología
- 3. Escuela Profesional de Tecnología Médica:
  - 3.1. Carrera Profesional de Tecnología Médica Mención en Terapia Física y Rehabilitación
  - 3.2. Carrera Profesional de Tecnología Médica Mención en Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica

# Universidad Privada de Tacna

Av. Bolognesi Nº 1177 Apartado Postal: 126

Fono-Fax: 426881 Central 427212 Anexo 101 Correo electrónico: rectorado@upt.edu.pe

TACNA – PERÚ





# ....RESOLUCIÓN Nº 076-2019-UPT-CU.

- 4. Programas de Segunda Especialidad
  - 4.1. Segunda Especialidad en Pediatría
  - 4.2. Segunda Especialidad en Medicina Interna
  - 4.3. Segunda Especialidad en Ginecología y Obstetricia
  - 4.4. Segunda Especialidad en Cirugía General
  - 4.5. Segunda Especialidad en Anestesiología
  - 4.6. Segunda Especialidad en Medicina Familiar y Comunitaria
  - 4.7. Segunda Especialidad en Psiquiatría
  - 4.8. Segunda Especialidad en Neumología
  - 4.9. Segunda Especialidad en Odontopediatría
  - 4.10. Segunda Especialidad en Periodoncia e Implantología
  - 4.11. Segunda Especialidad en Ortodoncia y Ortopedia Maxilar
  - 4.12. Segunda Especialidad en Endodoncia y Carielogía
  - 4.13. Segunda Especialidad en Rehabilitación Oral

### Facultad de Arquitectura y Urbanismo

- 1. Escuela Profesional de Arquitectura
- 2. Programas de Segunda Especialidad
  - 2.1. Segunda Especialidad en Ordenamiento Acondicionamiento Territorial y Sistemas de Información Geográfica

### Facultad de Ciencias Empresariales

- 1. Escuela Profesional de Administración Turístico Hotelera
- 2. Escuela Profesional de Ciencias Contables y Financieras
- 3. Escuela Profesional de Administración de Negocios Internacionales
- 4. Escuela Profesional de Economía y Microfinanzas
- 5. Escuela Profesional de Ingeniería Comercial
- 6. Escuela Profesional de Ingeniería de la Producción y Administración
- 7. Programas de Segunda Especialidad
  - 7.1. Segunda Especialidad en Gastronomía
  - 7.2. Segunda Especialidad en Turismo y Hotelería
  - 7.3. Segunda Especialidad en Tributación
  - 7.4. Segunda Especialidad en Administración
  - 7.5. Segunda Especialidad en Administración de Medios de Comunicación
  - 7.6. Segunda Especialidad en Comercio Exterior y Negocios Internacionales
  - 7.7. Segunda Especialidad en Microfinanzas y Riesgo
  - 7.8. Segunda Especialidad en Marketing
  - 7.9. Segunda Especialidad en Proyectos de Inversión

### La Escuela de Postgrado está constituida por los siguientes programas:

- 1. Programas de Maestría
  - 1.1. Maestría en Arquitectura Paisajista
  - 1.2. Maestría en Derecho con mención en Ciencias Penales
  - 1.3. Maestría en Contabilidad, Tributación y Auditoria
  - 1.4. Maestría en Gestión y Políticas Públicas
  - 1.5. Maestría en Administración y Dirección de Empresas
  - 1.6. Maestría en Ingeniería Civil con mención en Geotecnia
  - 1.7. Maestría en Ingeniería Civil con mención en Transportes
  - 1.8. Maestría en Ingeniería Civil con mención en Estructuras
  - 1.9. Maestría en Ingeniería Civil con mención en Gerencia de la Construcción



Av. Bolognesi Nº 1177 Apartado Postal: 126

Fono-Fax: 426881 Central 427212 Anexo 101 Correo electrónico: rectorado@upt.edu.pe

TACNA - PERÚ





# ....RESOLUCIÓN Nº 076-2019-UPT-CU.

- 1.10. Maestría en Gestión Ambiental y Desarrollo Sostenible
- 1.11. Maestría en Ingeniería de Software
- 1.12. Maestría en Marketing y Gestión Comercial
- 1.13. Maestría en Derecho Constitucional
- 1.14. Maestría en Derecho con mención en Derecho Civil y Comercial
- 1.15. Maestría en Investigación Científica e Innovación
- 1.16. Maestría en Docencia Universitaria y Gestión Educativa
- 1.17. Maestría en Ingeniería Comercial y Negocios Internacionales
- 1.18. Maestría en Management Internacional
- 1.19. Maestría en Informática
- 1.20. Maestría en Derecho del Trabajo
- 1.21. Maestría en Ingeniería Electrónica con mención en Telecomunicaciones
- 1.22. Maestría en Enfermería
- 1.23. Maestría en Fisiopatología
- 1.24. Maestría en Psicopedagogía
- 1.25. Maestría en Relaciones Públicas con mención en Administración y Dirección de Medios
- 1.26. Maestría en Salud Ocupacional y Ambiental
- 2. Programas de Doctorado
  - 2.1. Doctorado en Administración
  - 2.2. Doctorado en Derecho
  - 2.3. Doctorado en Derecho Penal y Política Criminal
  - 2.4. Doctorado en Educación con mención en Gestión Educativa
  - 2.5. Doctorado en Arquitectura y Dinámicas Urbanas
  - 2.6. Doctorado en Ciencias Contables

Registrese, comuniquese y archivese.

RECTORADO DRA. ELVA INÉS ACEVEDO VELÁSQUEZ
RECTORA (E)

DR. MARCO RIVAROLA HIDALGO SECRETARIO GENERAL

Fdb.-Fs. 05.